

RESOLUCIÓN No. 246 DE 2023

SEPTIEMBRE 05 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE LUTO A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.”

LA RECTORA del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil; una Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles.

Que mediante resolución No. 134 de octubre 19 de 2012: “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes”. “Procedimiento para la liquidación de Nómina Planta de Cargos – Código GH. 710.001.01.04”; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los empleados oficiales.

Que la señora OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR, se encuentra vinculada a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de SECRETARIO código 440, Grado 05 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes y que por necesidad del servicio la prestación de sus funciones está ubicada en la oficina de Registro Académico.

Que mediante mensaje enviado por Whatsapp de fecha 6 de septiembre de 2023, la funcionaria OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR solicita se le conceda Licencia de Luto debido al fallecimiento de su esposo sucedido el día 5 de septiembre de 2023, para lo cual adjunta el correspondiente certificado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como lo ordena la Ley 1280 de 2009, a la funcionaria OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.920.498, quien desempeña en la actualidad el cargo SECRETARIO código 440, Grado 05 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Licencia por Luto consistente en cinco (5) días hábiles, está comprendida entre el 06 y el 12 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) del mes de septiembre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria *hrc*
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *yr*
Vo.Bo.: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *st*